

Puerto Peñasco, Sonora, a 09 de noviembre de 2016.

LIC. MARTHA ARELY LÓPEZ NAVARRO

Comisionada Presidente del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Presente.-

De acuerdo a lo establecido por lo artículo 24 fracción I, 43 Y 44, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con el artículo 23 fracción I, 56 y 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, le notifico que fue constituido el Comité de Transparencia del Sujeto Obligado, Universidad Tecnológica de Puerto Peñasco, el cual se integra por los servidores públicos:

- 1.- Lic. Ezequiel Camacho Inzunza, Director Jurídico.**
- 2.- LA. Zahira Rosalia Chairez Aguayo, Director de Administración y Finanzas.**
- 3.- LA. Linda Patricia Martínez Sandoval, Director de Planeación y Evaluación.**

Quienes reúnen los requisitos señalados para ser nombrados por el ente, ya que no dependen jerárquicamente entre sí, ni en ninguno recaen dos cargos, así mismo se informa que el Presidente del Comité de Transparencia de la Universidad Tecnológica de Puerto Peñasco, recae en el servidor público *LA. Linda Patricia Martínez Sandoval*, quien tendrá el voto de calidad en casos de empate al momento de resolver lo correspondiente a las atribuciones del Comité, mismo que desempeñara tal encargo en las oficinas ubicadas en *Blvd. Tecnológico S/N*, con teléfonos 6381021212 y 6381021213 ext. 140 y correo electrónico patriciamartinez@utpp.edu.mx, con la total ética y



responsabilidad de servicio que para tal encargo establecen los ordenamientos jurídicos citados en el párrafo anterior.

Lo anterior se hace del conocimiento al Instituto Sonorense de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que acuerde de conformidad el registro del Comité de Transparencia, en acatamiento al artículo 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, con el fin de iniciar con las funciones previstas en los artículos 57,58 fracción VI,105,106 fracción IV y 135 de la precitada ley y demás encomiendas que devengan legalmente.

A T E N T A M E N T E



Ing. Heriberto Rentería Sánchez
Rector
Universidad Tecnológica De Puerto Peñasco



Ccp. Lic. Rafael Higuera Alfaro, Coordinador Ejecutivo de Transparencia y Acceso a la Información, Oficina del Ejecutivo del Estado de Sonora.
Ccp. Archivo

